

Orden por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias y pesqueras sostenibles en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera y la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, en tanto no se apruebe la Guía Metodológica a la que se refiere la disposición adicional primera, al procedimiento de elaboración normativa le resultará aplicable lo dispuesto en la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto-ley.

En marzo de 2021, la Comisión puso en marcha un plan de acción para la agricultura ecológica en la UE. El plan de acción pretende alcanzar el objetivo de destinar el 25 % de las tierras agrícolas de la UE a la agricultura ecológica de aquí a 2030. El plan consta de 23 medidas repartidas en tres ejes, estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores, estimular la reconversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor y predicar con el ejemplo: aumentar la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad ambiental.

A nivel de la Unión Europea la producción ecológica está regulada por el Reglamento (UE) 2018/848 de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos. Esta nueva legislación sobre agricultura ecológica se aplica desde el 1 de enero de 2022. Refleja la evolución de este sector en rápido crecimiento y pretende garantizar una competencia leal para los agricultores y, al mismo tiempo, evitar el fraude y mantener la confianza de los consumidores a través de la simplificación de las normas de producción gracias a la supresión progresiva de una serie de excepciones y exclusiones; refuerzo del sistema de control mediante medidas preventivas más estrictas y controles rigurosos a lo largo de toda la cadena de suministro; aplicación a los productores de países no pertenecientes a la UE de las mismas normas que se aplican a los productores de la UE; ampliación de la lista de productos cubiertos por las normas de producción ecológica e introducción de normas de producción suplementarias; facilitación de la certificación para los pequeños agricultores gracias a un nuevo sistema de certificación de grupo; adopción de un enfoque más uniforme para reducir el riesgo de contaminación accidental por plaguicidas.

Andalucía, tiene una posición afianzada en materia de producción ecológica, siendo líder nacional en producción mediante este sistema productivo. La superficie de esta producción diferenciada está entorno a los 1,3 millones de hectáreas, lo que supone aproximadamente el 30% de la superficie agraria de la Comunidad Autónoma. El número de operadores asciende a más de 22.500. Así mismo, en Andalucía existen aproximadamente 5.400 explotaciones ganaderas y más de 3.300 industrias bajo esta certificación.

Por otra parte, la nutrición y la alimentación han representado desde siempre pilares fundamentales de la vida y la cultura. En este sentido la dieta mediterránea es un modelo alimentario respaldado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En este sentido, los productos ecológicos son la base, entre otros, de la reconocida mundialmente como saludable, dieta mediterránea.



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	29/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm28HSEMJDDQTW9XMMWPDZZXAG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La producción ecológica se encuentra en auge, con una gran importancia económica en esta comunidad autónoma, siendo líderes tanto nacionales como europeos, pero la evolución del consumo no está acompañada con el crecimiento de la producción. Para afianzar el avance de estas producciones existe la necesidad de acercar el crecimiento de la producción a los índices de consumo, que son proporcionalmente bastante más bajos, con el 2,3% del total de alimentos. En este sentido, el sector ha solicitado reiteradamente una adecuación del marco legislativo, a fin de introducir medidas dirigidas al fomento del consumo e impulso de la producción ecológica. Con esta norma se quiere dar respuesta a esta demanda, impulsando la promoción del consumo.

La producción agraria sostenible certificada es un sistema de producción que cumple con un conjunto de normas ambientales, sociales y económicas. Estas normas, que se establecerán reglamentariamente, estarán diseñadas para garantizar que la producción agraria se realice de manera sostenible, es decir, que satisfaga las necesidades de la sociedad actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Para obtener la certificación de producción agraria sostenible, una explotación agraria debe ser auditada por una organización independiente. Esta organización verificará que la explotación cumple con los requisitos establecidos en la norma de certificación que se establezca reglamentariamente.

Con este tipo de producciones certificadas sostenibles se buscan beneficios como la mejora del medio ambiente: La producción agraria sostenible certificada ayuda a proteger el medio ambiente mediante la reducción del uso de recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Mejora de las condiciones sociales: La producción agraria sostenible certificada ayuda a mejorar las condiciones sociales de los trabajadores agrarios mediante la promoción del bienestar animal, la seguridad alimentaria y el acceso a la tierra. Mejora de la rentabilidad económica: La producción agraria sostenible certificada puede ayudar a mejorar la rentabilidad económica de las explotaciones agrarias mediante el acceso a nuevos mercados, la diferenciación de productos y la mejora de la eficiencia productiva. La producción agraria sostenible puede ser un modelo de producción necesario para asegurar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en un contexto de cambio climático. Es importante seguir investigando y desarrollando nuevas prácticas agrícolas sostenibles para poder hacer frente a los retos del futuro.

Entre las producciones agrarias sostenibles en Andalucía existe actualmente la Producción Integrada, como sistema de producción agrícola. En este marco, es el que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, inició los trabajos de desarrollo y fomento de la producción integrada en la agricultura andaluza en el año 1995, y continúa hasta la fecha, convirtiendo a Andalucía en la región líder en España en aplicación de este sistema de producción y en una de las primeras regiones a nivel europeo. De esta forma, Andalucía es la Comunidad Autónoma española con mayor superficie dedicada a producción integrada, así para el año 2022 se cultivaron en nuestra región 543.081 ha bajo este sistema de calidad. Destaca la superficie de olivar, con 409.314 ha de producción integrada.

Tras la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se dota a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento normativo que regula cómo hacer más sencilla, ágil y simple la actividad administrativa, y accesible a la ciudadanía a través de la simplificación administrativa y el impulso a la

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	29/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm28HSEMJDDQTW9XMMWPDZZXAG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



administración electrónica. Para ello, se adoptan una serie de técnicas y actuaciones encaminadas a lograr la plena aplicación e implementación de la administración electrónica.

Por otra parte, en la redacción se ha observado la transversalidad de género, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el cual establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias y pesqueras sostenibles en Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Fdo. Electrónicamente: Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	29/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm28HSEMJDDQTW9XMMWPDZZXAG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	